



RANCHO HERMOSO S.A.

Bogotá, enero 25 de 2008

GER-012-08
AE/mish

Señores:
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Att.: **Dr. Rogelio Toro L.**
Subdirector Técnico
Ciudad

Para dar respuesta
citar este código:



ANH-12-000665-2008-E

Remitente: **RANCHO HERMOSO S.A. ANDRE VAILLANCOURT**
Destinatario: **CARLOS ALBERTO VARGAS JIMENEZ**
Asunto: **RESPUESTA A OBSERVACIONES SOBRE LA SEGUNDA LISTA DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PROCESO COMPETITIVO ESPECIAL 01 DE 2007**
No Folios: 2 Fecha: 2008-01-25 12:06:46

RE: PROCESO COMPETITIVO ESPECIAL 01 DE 2007 – CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE BLOQUES EN LAS ÁREAS DENOMINADAS ALEA, ALTAIR, ALTAMIRA- JAGÜEYES, LA CUERVA, MANTECAL, SIERRA y LA MAYE

RESPUESTAS A OBSERVACIONES SOBRE LA SEGUNDA LISTA DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Estimados señores:

Por la presente solicitamos, comedidamente, se sirvan aclarar la respuesta contenida en el documento "RESPUESTAS A OBSERVACIONES SOBRE LA SEGUNDA LISTA DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD" cuando, en el numeral 4. del documento, al dar respuesta al escrito de observaciones presentado por INTEROIL respecto del puntaje que un oferente requería obtener en la Evaluación Financiera para que su propuesta se considerara evaluable, la ANH respondió:

".....efectivamente de conformidad con lo estipulado en el Numeral 3.5. de los TDR, únicamente serían objeto de evaluación las ofertas de los proponentes habilitados y que hayan obtenido en la evaluación financiera, un puntaje superior a 50 puntos."

Consideramos que la anterior respuesta contiene una imprecisión toda vez que, el mismo numeral 3.5 de los TDR citados en la respuesta, es muy claro al establecer que ***la ANH procederá a realizar la Evaluación Financiera y únicamente se revisará la oferta del Participante Habilitado que haya obtenido una***



RANCHO HERMOSO S.A.

evaluación igual o superior a cincuenta (50) puntos en la Evaluación Financiera. (resaltado y subrayado fuera de texto).

Les agradecemos efectuar la aclaración solicitada a fin de evitar imprecisiones que puedan llevar a discusiones innecesarias dentro del proceso de adjudicación.

Cordial saludo,

ANDRE VAILLANCOURT
Gerente General